

PRL 5744

Sobre 341

vence 07/07/2025

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

FECHA DE PRESENTACIÓN: 16/06/25 - 11:57:47
FECHA DE REGISTRO: 16/06/25 - 11:57:47

Registro: 25-0011727 Clave: 2053

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiem

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A
DON RÓMULO HUAMANÍ JANAMPA, POR SU DESTACADA LABOR
COMO EJECUTANTE DE LA DANZA DE TIJERAS**

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se concede pensión de gracia a don Rómulo Huamaní Janampa, ascendente a dos remuneraciones mínimas vitales mensuales, cuyo merecimiento ha sido debidamente calificado por su destacada labor como danzante de tijeras.

Artículo 2. Naturaleza de la pensión de gracia

La pensión de gracia a que se refiere el artículo 1 es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

Artículo 3. Ejecución

El Ministerio de Cultura es el ente encargado de dar cumplimiento a la presente resolución legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su presupuesto institucional, sin generar una demanda de recursos adicionales al tesoro público y de acuerdo con las normas presupuestarias vigentes.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los trece días del mes de junio de dos mil veinticinco.


EDUARDO SALHUANA CAVIDES

Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

